12:49 Vivís en este mundo, necesitás Visa



BANCOPATAGONIA

VISA GOLD —

SUCURSAL:	306 - CONCEPCION DEL URUGUAY
GRUPO:	4509 - CARTERA GENERAL
CUIT:	30 50000661 3
CART:	01 - 034 - P
N DE CUENTA:	0629493696
LIQ.:	N611 - 009
RESUMEN NRO.:	0163953 - 01 - 1 - CRO202
TITULAR DE CUENTA:	CAISSON CARRANZ, JUAN

CAISSON CARRANZ, JUAN
HENRY 492
3260 CONCEPCION DEL URUGUAY
PROV E RIOS SUC: 306 CAR: 01



CIERRE ACTUAL: 30 Oct 25

VENCIMIENTO	SALDO $	SALDO U$S	PAGO MIN.$	PAGO MIN.U$S
10 Nov 25	339.660,45	0,00	22.169,00	-,--

TNA $	100,780 %	TEM $	8,283 %
TNA U$S	50,390 %	TEM U$S	4,142 %

VTO. ANTERIOR	13 Oct 25	SALDO ANTERIOR $	276033,52	U$S	0,00	PROXIMO CIERRE	27 Nov 25
CIERRE ANTERIOR	02 Oct 25	PAGO MIN. ANT. $	18704,00			PROXIMO VTO.	09 Dic 25

LIMITES: COMPRA $ 2500000,00 FINANCIACION $ 2000000,00 ADELANTO(*) $ 5000,00 CPRA. CUOTAS

FECHA	COMPROBANTE	DETALLE DE TRANSACCION	PESOS	DOLARES
		SALDO ANTERIOR	276.033,52	0,00
09.10.25		SU PAGO EN PESOS	276.033,52-	
05.10.25	684392Q	NETFLIX.COM aU08UrgjXIdYD3vvxa	15.999,00	
12.10.25	000001*	CLARO DEB AUT 000021271011320	21.471,99	
16.10.25	256642*	RIO URUGUAY SE0000013116642-004-000	177.767,00	
16.10.25	254590*	RIO URUGUAY SE0000012974590-004-000	63.208,00	
16.10.25	254602*	RIO URUGUAY SE0000012734602-004-000	23.861,00	
16.10.25	259232*	RIO URUGUAY SE0000000509232-012-000	25.831,00	
Tarjeta 1603 Total Consumos de JUA CAISSON CARRANZ			328.137,99	0,00
30.10.25		IMPUESTO DE SELLOS $	3.362,97	
30.10.25		IVA RG 4240 21%(15999,00)	3.359,79	
30.10.25		DB.RG 5617 30% (15999,00)	4.799,70	

SALDO ACTUAL	$	339.660,45
PAGO MINIMO	$	22.169,00

Usted lleva acumulados 0 puntos en el Programa de Premios Club Patagonia que le permitirá transformar, de manera inmediata, en premios de diferentes rubros, pasajes aéreos nacionales e internacionales.
Para canjear, consultar sus puntos o conocer más detalles del programa comuníquese al 0810-888-8500 (Opción 4) o ingrese a www.bancopatagonia.com.ar.
Período informado: Compras con tarjeta de crédito de acuerdo al cierre de su liquidación anterior y con Patagonia 24 al cierre del mes anterior.

Plan V: abonando el pago mínimo de $ 22169,00 usted puede cancelar en cuotas fijas su saldo financiable de $ 317491,45 en:
3 cuotas de $ 123827,68 (TNA Fija: 100,780% - TEA: 163,328%) *
6 cuotas de $ 69269,63 (TNA Fija: 100,780% - TEA: 163,328%) *
12 cuotas de $ 42749,99 (TNA Fija: 100,780% - TEA: 163,328%) *
24 cuotas de $ 30870,32 (TNA Fija: 100,780% - TEA: 163,328%) *
CFTEA - Ejemplo: cada $ 1000, su CFTEA será:
Con IVA: 3 cuotas 219,68%/ 6 cuotas 219,68%/12 cuotas 219,68%/24 cuotas 219,66%
Sin IVA: 3 cuotas 163,33%/ 6 cuotas 163,34%/12 cuotas 163,33%/24 cuotas 163,32%
* El valor de la cuota no incluye IVA sobre los intereses.
Sujeto al límite disponible de la cuenta. Válido para tarjetas en estado normal.
Cancelación anticipada: el importe de las cuotas se incluirá en el pago mínimo.
Condiciones vigentes hasta el 10-11-25. Llame al 0810-222-CUOTAS (2868) o ingrese en www.visa.com.ar.

Les recordamos que podrán consultar el precio de la comisión por mantenimiento en tarjeta de crédito en https://www.bancopatagonia.com.ar/comisiones/docs/03.0009_Personas.pdf.
No aplican a las Tarjetas de Crédito que, por encontrarse dentro de un Paquete vigente o por contar con convenio especial, se encuentren bonificadas.

Usted puede consultar el Régimen de Transparencia elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen de transparencia.asp.
El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Los consumos en dólares de sus tarjetas de crédito podrán ser cancelados en esa moneda extranjera o en pesos. En este último caso, cuando el pago se realice un día hábil en horario bancario en ventanilla de la entidad financiera, homebanking o mobile, será aplicable el tipo de cambio vendedor del momento de la transacción.
Si hubiera pactado el débito automático del resumen de la tarjeta, o utiliza otros canales de pago no asimilables a los descriptos en el párrafo anterior, o realice el pago en homebanking o mobile fuera del horario bancario, aplicará el tipo de cambio vendedor del cierre del mismo día hábil del pago o día hábil

Lectura de datos para el pago



0629493696034306

inmediato anterior cuando el pago se efectúe un día inhábil.

Estimado Cliente: Le recordamos que a partir del 01/04/2023, el servicio de Asistencia en Viaje brindado por Assist Card (ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, ARIAS Nº 3751°, PISO 10, CP 1430, CABA. CUIT 33-54799242), dejará de estar disponible para las tarjetas de crédito Visa emitidas por Banco Patagonia S.A. Sin perjuicio de ello, las tarjetas Visa Platinum y Signature podrán acceder a dicho servicio que será brindado por AXA ASSISTANCE ARGENTINA S.A (MAIPU 255 PISO 17, (C1084ABE) CAPITAL FEDERAL. CUIT: 33-65328406-9), siempre que cumplan las condiciones publicadas en www.visa.com.ar. Para más información, comuníquese con nuestro de Centro de Atención al 0800-777-8500, de lunes a viernes de 9 a 19 hs o ingrese a www.visa.com.ar.

De conformidad con lo dispuesto en la Comunicación "A"5928 del BCRA, los consumos posteriores al 1 de setiembre de 2016 no generaran cargo de seguro de vida de saldo deudor. Para estas operaciones el Banco podrá contratar, a su costa y cargo, un seguro con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente. A tales efectos, el titular lo autoriza expresamente a incorporarlo en la respectiva póliza, comprometiéndose a colaborar con la presentación de la información y documentación que la aseguradora solicite al momento de la contratación o del análisis de un siniestro. A su criterio, y sin que implique el traslado de un cargo al cliente, el Banco podrá autoasegurar los riesgos derivados del fallecimiento e invalidez total permanente.
Respecto de los consumos u operaciones en cuotas cuya fecha de origen resulte ser anterior al 1 de setiembre de 2016, se mantendrá hasta su cancelación el cargo por seguro de vida de saldo deudor, en las condiciones originalmente pactadas.

En virtud de lo dispuesto por la Comunicación A 8026 del Banco Central de la República Argentina, ponemos en su conocimiento que la Tasa Nominal Anual para el cálculo de los intereses de financiación y compensatorios aplicable a los resúmenes de las tarjetas de crédito con fecha de cierre junio 2024 y posteriores, será establecida de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley Nº 25.065 de Tarjetas de Crédito.
TNA: Tasa Nominal Anual; TEM: Tasa Efectiva Mensual; TEA: Tasa Efectiva Anual; CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual.
En virtud de lo dispuesto en el TO del BCRA "Tasas de interés en las operaciones de crédito", sección 2 "Financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito", 2.1 "Interés compensatorio", la tasa de interés compensatorio / financiación y punitorio devengada hasta el efectivo pago sobre los saldos financiados, será de: En este periodo se aplicarán las siguientes tasas: según lo dispuesto por el art. 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito: TNA 100,78% - TEM 8,28% - TEA 163,33% - CFTEA sin IVA: 163,33% - CFTEA con IVA: 219,17%. Tasa de interés punitorio TNA 100,78% - TEM 8,28% - TEA 163,33% - CFTEA sin IVA: 163,33% - CFTEA con IVA: 219,17%.
Adelanto de efectivo: Ud. dispone de la posibilidad de realizar adelanto de efectivo en la red de cajeros automáticos del país y exterior. Tasas variables vigentes: En pesos TNA 100,78% - TEM 8,28% - TEA 163,33% - CFTEA sin IVA: 163,33% - CFTEA con IVA: 219,17%. En dólares TNA 50,39% - TEM 4,11% - TEA 63,84% - CFTEA sin IVA: 63,84 - CFTEA con IVA: 81,29%. Los intereses se calculan desde la fecha de la extracción hasta la fecha de vencimiento actual. Cargo por adelanto en pesos $3,00, con IVA $3,63 y en dólares USD 3,60, con IVA USD 4,36.

Galicia

App Mobile

Pago de Visa

Nro° Trans	Fecha	Hora
679705115572	09/11/2025	14:41

Por un importe de

$339660.45

Medio de pago

CA $ 401885141504

Identificador

4509940006241603

Nro. de control

2097

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO - CONSERVELO

Salvo error u omisión (S.E.U.O)

PagoMisCuentas

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407270654

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:12711042
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 03/10/2025

Productor: EYERALDE MARIA FLORENCIA
Matrícula: 75450

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio Real: HENRY 492
Localidad: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-30163769-2 00:04:13116642
Asociado N°: 5237034 **Productor:** 3947 **Cobrador:**

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 07/10/2025	**Desde:** 07/10/2025
Hasta: 07/04/2026	**Hasta:** 07/04/2026

01072706540400000000

Bolsa de Envío
101-CONCEPCION DEL URUGUAY - 3260

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** **Valor de reposición hasta la suma de:** $ 42.446.000

Patente: EDR279 **Marca y modelo:** MERCEDES BENZ LS 1632-45/51 **Año:** 2003
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910731875
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 9BM6950511B263405

Liquidación del Premio

Prima:	505.209,11	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	92.756,39	**I.V.A.:**	125.572,76	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	13.155,24	**********	**********
Ctas.Soc.:	329.907	**********	**********	**Premio:**	$ 1.066.600

Plan de Pago **Las cuotas serán debitadas de la tarjeta** Visa XXXXXXXXXXXX1603

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	07/10/2025	177.767,00			
2	07/11/2025	177.767,00			
3	07/12/2025	177.767,00			
4	07/01/2026	177.767,00			
5	07/02/2026	177.766,00			
6	07/03/2026	177.766,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:13116642	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

CAISSON CARRANZA JUAN JOSE

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR EYERALDE MARIA FLORENCIA, MATRÍCULA SSN N°75450, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0

Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026

Riesgos Cubiertos:

RCE - RCE Especiales
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

B-80 - B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
Advertencia al asegurado:S/Resolución 40691-E/2017,“El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio”. No aplicable para Motovehículos.

CA-RC 5.1 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000. $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000s/frente de póliza

CA-RC 5.2 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 , $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000 s/frente de póliza.
Servicio de Atención al Asegurado de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada

La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRÓNICO: saarus@riouruguay.com.ar
• Nº DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA SSN: 0360

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto , según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

Auxilio Mecánico: no posee

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0

Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Cláusulas Internas:

.-

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-30163769-2 – Patente: EDR279 – Modelo/Año: 2003 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-30163769-2 – Póliza: 13116642.

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE **Localidad:**

Domicilio: HENRY 492 **DNI/CUIT:** 20-30163769-2

Póliza: 00:04:13116642 **Fecha:** 03/10/2025

Sección: AUTOMOTORES **Sit. Fiscal:** Respons. Inscripto

Patente: EDR279 **Marca y Modelo:** MERCEDES BENZ LS 1632-45/51 **Año:** 2003

Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910731875

Guarda: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios **Chasis:** 9BM6950511B263405

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Prima	505.209,11
Ctas.Soc.	329.907,00
I.V.A.	125.572,76
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	13.155,24
Recargo Financiero	92.756,39
Percepción IIBB	0,00
Premio	1.066.600,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE

Sec:Póliza/End: 00:04:13116642 Patente: EDR279
Marca/Modelo: MERCEDES BENZ LS 1632-45/51
Año: 2003 Motor: 47597910731875
Chasis: 9BM6950511B263405
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026
Medio Cobro: Debito Automatico

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:13116642
07/10/2025 - 07/04/2026

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404008

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/10/2025	07/11/2025

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404017

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/11/2025	07/12/2025

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404026

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/12/2025	07/01/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404035

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/01/2026	07/02/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404044

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/02/2026	07/03/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.766,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404053

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/03/2026	07/04/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.766,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407270654

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:12711042
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 03/10/2025

Productor: EYERALDE MARIA FLORENCIA
Matrícula: 75450

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio Real: HENRY 492
Localidad: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-30163769-2 00:04:13116642
Asociado N°: 5237034 **Productor:** 3947 **Cobrador:**

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 07/10/2025	**Desde:** 07/10/2025
Hasta: 07/04/2026	**Hasta:** 07/04/2026

01072706540400000000

Bolsa de Envío
101-CONCEPCION DEL URUGUAY - 3260

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** **Valor de reposición hasta la suma de:** $ 42.446.000

Patente: EDR279 **Marca y modelo:** MERCEDES BENZ LS 1632-45/51 **Año:** 2003
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910731875
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 9BM6950511B263405

Liquidación del Premio

Prima:	505.209,11	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	92.756,39	**I.V.A.:**	125.572,76	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	13.155,24	**********	**********
Ctas.Soc.:	329.907	**********	**********	**Premio:**	$ 1.066.600

Plan de Pago **Las cuotas serán debitadas de la tarjeta** Visa XXXXXXXXXXXX1603

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	07/10/2025	177.767,00			
2	07/11/2025	177.767,00			
3	07/12/2025	177.767,00			
4	07/01/2026	177.767,00			
5	07/02/2026	177.766,00			
6	07/03/2026	177.766,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:13116642	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

CAISSON CARRANZA JUAN JOSE

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR EYERALDE MARIA FLORENCIA, MATRÍCULA SSN N°75450, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0

Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026

Riesgos Cubiertos:

RCE - RCE Especiales
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

B-80 - B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
Advertencia al asegurado:S/Resolución 40691-E/2017,“El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio”. No aplicable para Motovehículos.

CA-RC 5.1 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000. $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000s/frente de póliza

CA-RC 5.2 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 , $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000 s/frente de póliza.
Servicio de Atención al Asegurado de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada

La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRÓNICO: saarus@riouruguay.com.ar
• Nº DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA SSN: 0360

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto , según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

Auxilio Mecánico: no posee

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0

Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Cláusulas Internas:

.-

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-30163769-2 – Patente: EDR279 – Modelo/Año: 2003 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-30163769-2 – Póliza: 13116642.

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE **Localidad:**

Domicilio: HENRY 492 **DNI/CUIT:** 20-30163769-2

Póliza: 00:04:13116642 **Fecha:** 03/10/2025

Sección: AUTOMOTORES **Sit. Fiscal:** Respons. Inscripto

Patente: EDR279 **Marca y Modelo:** MERCEDES BENZ LS 1632-45/51 **Año:** 2003

Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910731875

Guarda: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios **Chasis:** 9BM6950511B263405

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Prima	505.209,11
Ctas.Soc.	329.907,00
I.V.A.	125.572,76
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	13.155,24
Recargo Financiero	92.756,39
Percepción IIBB	0,00
Premio	1.066.600,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE

Sec:Póliza/End: 00:04:13116642 Patente: EDR279
Marca/Modelo: MERCEDES BENZ LS 1632-45/51
Año: 2003 Motor: 47597910731875
Chasis: 9BM6950511B263405
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026
Medio Cobro: Debito Automatico

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:13116642
07/10/2025 - 07/04/2026

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404008

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/10/2025	07/11/2025

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404017

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/11/2025	07/12/2025

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404026

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/12/2025	07/01/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404035

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/01/2026	07/02/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404044

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/02/2026	07/03/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.766,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404053

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/03/2026	07/04/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.766,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407270654

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:12711042
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 03/10/2025

Productor: EYERALDE MARIA FLORENCIA
Matrícula: 75450

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio Real: HENRY 492
Localidad: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-30163769-2 00:04:13116642
Asociado N°: 5237034 **Productor:** 3947 **Cobrador:**

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 07/10/2025	**Desde:** 07/10/2025
Hasta: 07/04/2026	**Hasta:** 07/04/2026

01072706540400000000

Bolsa de Envío
101-CONCEPCION DEL URUGUAY - 3260

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** **Valor de reposición hasta la suma de:** $ 42.446.000

Patente: EDR279 **Marca y modelo:** MERCEDES BENZ LS 1632-45/51 **Año:** 2003
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910731875
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 9BM6950511B263405

Liquidación del Premio

Prima:	505.209,11	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	92.756,39	**I.V.A.:**	125.572,76	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	13.155,24	**********	**********
Ctas.Soc.:	329.907	**********	**********	**Premio:**	$ 1.066.600

Plan de Pago **Las cuotas serán debitadas de la tarjeta** Visa XXXXXXXXXXXX1603

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	07/10/2025	177.767,00			
2	07/11/2025	177.767,00			
3	07/12/2025	177.767,00			
4	07/01/2026	177.767,00			
5	07/02/2026	177.766,00			
6	07/03/2026	177.766,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:13116642	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

CAISSON CARRANZA JUAN JOSE

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR EYERALDE MARIA FLORENCIA, MATRÍCULA SSN N°75450, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0

Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026

Riesgos Cubiertos:

RCE - RCE Especiales
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $350.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

B-80 - B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
Advertencia al asegurado:S/Resolución 40691-E/2017,“El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio”. No aplicable para Motovehículos.

CA-RC 5.1 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000. $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000s/frente de póliza

CA-RC 5.2 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 , $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000 s/frente de póliza.
Servicio de Atención al Asegurado de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada

La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRÓNICO: saarus@riouruguay.com.ar
• Nº DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA SSN: 0360

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto , según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

Auxilio Mecánico: no posee

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13116642 **Endoso:** 0

Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 11.1 - CA-CO 14.1.-

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Cláusulas Internas:

.-

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-30163769-2 – Patente: EDR279 – Modelo/Año: 2003 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-30163769-2 – Póliza: 13116642.

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE **Localidad:**

Domicilio: HENRY 492 **DNI/CUIT:** 20-30163769-2

Póliza: 00:04:13116642 **Fecha:** 03/10/2025

Sección: AUTOMOTORES **Sit. Fiscal:** Respons. Inscripto

Patente: EDR279 **Marca y Modelo:** MERCEDES BENZ LS 1632-45/51 **Año:** 2003

Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** 47597910731875

Guarda: (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY / Entre Rios **Chasis:** 9BM6950511B263405

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Prima	505.209,11
Ctas.Soc.	329.907,00
I.V.A.	125.572,76
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	13.155,24
Recargo Financiero	92.756,39
Percepción IIBB	0,00
Premio	1.066.600,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO MERCOSUR CO-EX 2.1: COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO HABILITADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Para contar con dicha cobertura, en los Servicios destinados al Transporte comercial de Pasajeros y Transporte de cargas , deberá contratar póliza Internacional con cobertura "A5 RUS" ó "A5 MAX", las cuales incluyen la siguiente cláusula:
CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la carga transportada.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: CAISSON CARRANZA JUAN JOSE

Sec:Póliza/End: 00:04:13116642 Patente: EDR279
Marca/Modelo: MERCEDES BENZ LS 1632-45/51
Año: 2003 Motor: 47597910731875
Chasis: 9BM6950511B263405
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Vigencia: 07/10/2025 - 07/04/2026
Medio Cobro: Debito Automatico

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:13116642
07/10/2025 - 07/04/2026

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTROS

Obtener todos los datos personales del otro conductor, del vehículo, asegurador, número de póliza y de los testigos.
Efectuar sin demoras la denuncia policial.
Efectuar la denuncia administrativa en RÍO URUGUAY dentro de las 72 hs.
No autorice ni haga efectuar ningún arreglo o reparación sin el previo consentimiento de RÍO URUGUAY.
No formule declaraciones a terceros, ni asuma responsabilidad alguna.
No acepte reclamos que le formulen otras personas, indíqueles que deben dirigirse a RÍO URUGUAY.
No haga pagos ni promesas de pago.
En caso que haya lesionados y/o robo de la unidad, comuníquese de inmediato con nuestros funcionarios en el lugar del accidente o al teléfono 0800-888-7787 para que sea debidamente asesorado.

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404008

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/10/2025	07/11/2025

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404017

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/11/2025	07/12/2025

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404026

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/12/2025	07/01/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404035

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/01/2026	07/02/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.767,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404044

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/02/2026	07/03/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.766,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

C.U.I.T. Nro.: 30500061711
Congreso de Tucumán 21-C. del Uruguay-ER
INGRESOS BRUTOS : C.M.908-350175-8
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Recibo Nro. 05204727065404053

Productor: 3947 - EYERALDE MARIA FLORENCIA Mat. SSN Nro: 75450
Domicilio de pago: 14 DE JULIO 30 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAY Entre Rios

Sección	Póliza	Vigencia
(4) Automotores	4-13116642	07/10/2025-07/04/2026

Asegurado 523703-CAISSON CARRANZA JUAN JOSE
Domicilio: HENRY 492 (3260)CONCEPCION DEL URUGUAYEntre Rios

Patente	Fecha Vto. Actual	Fecha Próximo Vto.
EDR279	07/03/2026	07/04/2026

Póliza adherida a:Debito Automatico
Tarjeta: Visa Número: **********-1603

Importe $177.766,

ACLARACIÓN:La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito

FIRMA FACSIMIL: El presente Recibo se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración